



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**AVISO INFORMATIVO PARA LOS ELEGIBLES DE LA POSICIÓN DIEZ (10) Y
SIGUIENTES DE LA OPEC No. 197343, LISTA DE ELEGIBLES -RESOLUCIÓN
No. 9820 del 12/08/2026**

Se les informa a los elegibles de la posición diez (10) y siguientes de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 9820 del 12/08/2026, OPEC No. 197343, que la audiencia de escogencia de vacante del empleo denominado TÉCNICO ÁREA SALUD, Código 323, Grado 1, que se llevará a cabo el próximo jueves 10 de septiembre a las 9:00 am, en el Auditorio Gobernadores, Gobernación de Antioquia (4º piso) y; se efectuará exclusivamente con los elegibles ubicados entre las posiciones 1 a la 9.

Es menester realizar la precisión anterior, dado que al existir solicitud de exclusión sobre los elegibles en las posiciones diez (10), veintiséis (26), y setenta y nueve (79), queda pendiente la celebración de audiencia hasta tanto, conforme lo establece el parágrafo 2. del artículo 5º del Acuerdo 16 del 4 de junio de 2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, *“Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”*, se resuelva por la CNSC la firmeza de las primeras posiciones, esto es, la diez (10), veintiséis (26) y setenta y nueve (79), en su orden de mérito. Se cita, para mayor comprensión, lo que expresa el parágrafo:

“Parágrafo 2. Cuando una lista adquiera firmezas individuales, se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

- 1. Cuando una lista de elegibles adquiera firmezas individuales y estas correspondan al primer o primeros lugares con firmezas de las posiciones en forma consecutiva, se deberá efectuar inicialmente la Audiencia Pública con dichos elegibles.***

En caso que el número de vacantes a proveer de un mismo empleo sea de ocho (8), y la lista esté conformada por veinte (20) elegibles y adquirieran firmeza individual las posiciones uno, dos, tres y cuatro, se deberá efectuar Audiencia Pública para la selección de ubicaciones con los primeros cuatro elegibles.

Las demás ubicaciones se llevarán a audiencia a medida que las siguientes posiciones adquieran firmeza.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2. Para las firmezas individuales de posiciones intermedias en la lista, la audiencia no podrá llevarse a cabo hasta tanto las primeras posiciones cobren firmeza.

Cuando el número de vacantes a proveer de un mismo empleo es de ocho (8), y la lista está conformada por veinte (20) elegibles y adquieren firmeza las posiciones cinco (5) y seis (6), no se deberá efectuar audiencia pública para la selección de vacantes hasta tanto las posiciones uno, dos, tres y cuatro cobren firmeza”.

ALEJANDRA FIGUEROA ESCUDERO
Director Técnico
Dirección de Personal



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

